



Llama a licitación pública: "**SERVICIO DE SALA CUNA POR 15 MESES**" y Nombra Comisión de Evaluación.

LOS ANGELES, 16 de Enero del 2025.-

DECRETO N° 173.- / VISTOS estos antecedentes:

- a. El E-mail, de fecha 14 de Enero de 2025, de la Profesional de Licitaciones de la Dirección de SECPLAN, a través del cual envía las Bases Administrativas, preparadas por esa Unidad, y Bases Técnicas, preparadas por la Dirección Comunal de Salud, para efectuar el llamado a licitación pública: "**SERVICIO DE SALA CUNA POR 15 MESES**", ID 2410-193-LP24.
- b. Lo instruido por el Sr. Alcalde don José Pérez Arriagada, a través del correo electrónico de fecha 16 de Enero de 2025, autorizando lo solicitado.
- c. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- i. Que, revisado y verificado el catálogo electrónico de bienes y servicios, que constituye la oferta actual de Convenios Marco vigente, se ha constatado que no existe disponibilidad de Convenio Marco para la adquisición de **SERVICIO DE SALA CUNA POR 15 MESES**, por lo que, se deberá adoptar otro mecanismo de compra para satisfacer el requerimiento.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, preparadas por la Dirección de SECPLAN, y Bases Técnicas, preparadas por la Dirección Comunal de Salud, para efectuar el llamado a licitación pública: "**SERVICIO DE SALA CUNA POR 15 MESES**", ID 2410-193-LP24.
2. **LLAMASE** a licitación pública: "**SERVICIO DE SALA CUNA POR 15 MESES**", ID 2410-193-LP24, a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, donde podrán acceder a las Bases Administrativas y Bases Técnicas, aprobadas en el punto 1) anterior y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.
3. **DECLARASE**, que la Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:

-Titular: Rodrigo Araya Inostroza, Cédula de identidad N°13.996.439-k, DCS

Suplente: Fredy Díaz Hermosilla, Cédula de identidad N°16.674.736-8 DCS

-Titular: Erwin Zbinden Maraboli, Cédula de identidad N°8.656.381-9, DCS

Suplente: Viviana Matamala Quezada, Cédula de identidad N°10.694.829-1, DCS

-Titular: Sylvia Sepúlveda Martín, Cédula de identidad N°11.963.686-8, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Suplente: Javiera Espinoza López, Cédula de identidad N°19.083.605-3, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

4. **PUBLIQUENSE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas, aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, dese copia y archivo.

MCGP
CC
SALUD
ARCHIVO.

